

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 18^a, en miércoles 23 de noviembre de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA
(DON ALFREDO)

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y
EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

I N D I C E

Versión taquígráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	880
II.—APERTURA DE LA SESION	880
III.—TRAMITACION DE ACTAS	880
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	880
Proyecto sobre erogación particular de instituciones fiscales, semi-fiscales y otras en favor de zona damnificada por sismos de mayo último. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda). Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) :	881 y 887

V. HOMENAJE:

A la memoria del señor Julio León Palma. (Discurso del señor Aguirre Doolan).	881
---	-----

VI. ORDEN DEL DIA:

Sesión secreta.	882
-------------------------	-----

VII. INCIDENTES:

Proyecto que modifica el Código del Trabajo, sobre asignación de directores de los Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio). Reparación de camino en la localidad de "El Manzano", en Ñuble. (Oficio).	882
Servicio ferroviario entre Concepción y Santiago. (Oficio). . . .	833
Cumplimiento de disposición de la ley N° 11.825, sobre restauración histórica del Morro de Arica. (Oficio).	833
Declaraciones presidenciales respecto de actividades políticas. (Observaciones de los señores Frei, Amunátegui, Izquierdo y Martones)	884 y 899
Publicación de discursos y debate. (Se acuerda)	886, 898 y 903
Estabilización del mercado del cobre. Oficio. (Observaciones del señor Chelén).	887
Contratos celebrados para dismantelar Potrerillos y construir El Salvador. (Observaciones del señor Chelén)	889
Incumplimiento de leyes sociales que benefician a obreros mineros y agrícolas. Oficio. (Observaciones del señor Chelén).	889
Petición de desafuero en contra del Intendente de Santiago señor Ramón Alvarez Goldsack. (Se acoje la petición)	891
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio).	898
Recursos para construir dependencias del Centro Universitario de la Zona Norte. (Oficio).	898
Juicio de expropiación entablado por la CORVI en contra de habitantes de poblaciones de Iquique. (Oficio).	899
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación. Observaciones del Ejecutivo. (A Comisión).	899
Homenaje al Cuerpo de Bomberos de Valdivia y recursos para reconstruir y reponer material destruido en los sismos y cataclismos de mayo. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce) . .	903
Homenaje al General don Alfonso Cañas Ruiz Tagle por su labor en Valdivia. (Observaciones del señor Acharán Arce).	905
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. (Observaciones del señor Coloma).	906

	Pág.
Viviendas para deudos de víctimas de accidente de Sewell, en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Coloma)	906
Asignación a viudas de víctimas del accidente de Sewell, en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Coloma)	906
Situación de viviendas de emergencia en zona devastada por los sismos de mayo de 1960. Oficios. (Observaciones del señor Curti) .	907
Bonificación para obreros que trabajan en Portezuelo de Chapiquiña. (Oficio)	908

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 16ª., en 16 de noviembre de 1960	909
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Salud Pública, con el que éste contesta a observaciones del señor Cerda sobre rehabilitación del hospital de Petorca.	909
2.—Moción del señor Cerda que modifica la ley N° 12.462, sobre asignación familiar prenatal a las empleadas de las Municipalidades	910
3.—Moción del señor Cerda que modifica la ley N° 14.139, sobre asignación familiar de los empleados de la locomoción colectiva de Valparaíso	911
4.—Moción del señor González Madariaga sobre erogación particular de instituciones fiscales, semifiscales y otras en favor de zona damnificada por sismos de mayo último	911

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Ampuero, Raúl	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Bellolio, Blas	—Martínez, Carlos A.
—Bossay, Luis	—Martones, Humberto
—Bulnes S., Francisco	—Mora, Marcial
—Cerdeña, Alfredo	—Pérez de Arce, Gmo.
—Coloma, Juan Antonio	—Poklepovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Videla, Manuel
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El acta de la sesión 16^a, en 16 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 17^a, en 22 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, las siguientes:

1.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación de vehículos automotores particulares de carreteras y para el turismo.

2.—Proyecto que modifica la ley N° 13.553, para los países que cobran derechos consulares a las aeronaves chilenas.

3.—Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Ginebra el 28 de julio de 1951.

4.—Proyecto que aprueba las exenciones de derechos, impuestos y tasas a que se refiere el artículo 3° del Memorándum de Acuerdo firmado entre el Gobierno de Chile y la América Foundation for Overseas Blind, Inc.

5.—Proyecto que aprueba la adhesión de la República de Chile al Acuerdo para el Establecimiento con carácter permanente de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación.

—Se manda archivar.

Con el segundo hace presente sus observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Roberto Lisboa Calderón.

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Oficio

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta la petición del señor Cerda sobre rehabilitación del Hospital de Petorca. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Dos del Honorable Senador señor Cerda con las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—Concede el beneficio de la asignación familiar prenatal a las empleadas municipales. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—Autoriza el pago de la asignación familiar directamente a los empleados de la locomoción colectiva de la provincia de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

EROGACIONES VOLUNTARIAS DE PERSONAL DE INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES Y OTRAS EN FAVOR DE ZONA DEVASTADA. PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Sobre la Cuenta, pido la palabra, señor Presidente.

Quisiera rogar a Su Señoría tuviera la bondad de incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley que haré llegar a la Mesa.

El personal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha tomado un acuerdo digno de todo elogio, como es el de reunir fondos, en forma permanente, para favorecer a una de las escuelas hogares de la provincia de Chiloé. Para facilitar la percepción de tales fondos y su distribución, he querido proponer el proyecto de ley a que me refiero, a fin de que los descuentos puedan hacerse por plani-

llas. Tratándose de una obra de carácter social admirable, digna de ser imitada, el artículo único del proyecto está redactado en forma general y dice:

“Facúltase a las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, para deducir, de las remuneraciones de sus empleados, los aportes que voluntariamente ellos fijaren, para concurrir en ayuda de la zona damnificada a que se refiere el artículo 6º de la ley N° 14.171”.

Las razones señaladas me mueven a rogar de Su Señoría se sirva incluir el proyecto en la Cuenta de esta sesión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se incluirá en la Cuenta, como indica Su Señoría.

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DE DON JULIO LEON PALMA

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

Honorable Senado:

Hace sólo unos días, una multitud ciudadana conmovida y silenciosa marchaba en la capital del sur de nuestro país detrás de la carroza que conducía los restos mortales de un gran ciudadano de esa tierra, uno que anheló siempre nivelar todas las inteligencias en el saber y que amó la tolerancia y la libertad, don Julio León Palma.

Era su reiterado propósito hacer el trayecto y llegar, hasta la ciudad del recogimiento y del reposo eterno, con silenciosa modestia, semejante a su vivir y actuar. Su alma de noble maestro, abogado y luchador libertario, que no supo ni quiso nunca medir sacrificios ni fatigas en la defensa de superiores ideales y de sus convicciones, que modelaron su espíritu magnetizado por una infinita ansia de bien para su clase, su región, su credo político y su patria, anhelaba que, al apagarse su voz y al cerrarse sus ojos sobre el espectáculo de la vida, la mudez y la austeridad llenaran esa obra única en que, desprendida de

la materia inerte, el alma asciende hacia el más allá.

Pero el pueblo de Concepción, intuitivo y vigoroso en su voluntad de justicia cuando cree llegada la hora de hacerlo, no lo quiso así, ni tampoco las instituciones a las cuales él perteneció, ni el cuerpo docente y alumnado de la Escuela de Técnicos Industriales de Concepción, ni el Cuerpo de Bomberos, ni los militantes del Partido Radical.

Y por eso, en un día casi estival, la carroza mortuoria, pesada de ofrendas florales, cruzó su ciudad natal por entre dos filas apretadas de público, sin diferencia de credos, situaciones o categorías, presente por un acto de deliberada voluntad y que se descubría con respeto al paso del cortejo.

Al pie de su tumba, hubo sentidas palabras, inspiradas por un anhelo irresistible de poner de relieve, en la hora suprema de las eternas despedidas, la personalidad esclarecida del maestro, del ciudadano y del dirigente político.

La participación que cupo en todas sus actividades al señor León Palma puede señalarse por el recto y generoso espíritu que en ellas puso y que ejerció con absoluto desprendimiento, sin bastardas ambiciones, mirando siempre por el bien y la convivencia humana, sin reticencias, y dispuesto a poner más empeño e influencia en el engrandecimiento de la educación nacional y de las obras de solidaridad humana en que él tenía ingerencia. Todas ellas pueden destacarse con grande y legítima admiración.

El señor León Palma supo distinguirse durante su trayectoria por la vida, por su hombría de bien, la serenidad de su criterio y el conocimiento profundo de los problemas inherentes a su profesión y a su magisterio. Sus hondas convicciones democráticas no flexionaron nunca, porque, en su sentir, sólo la democracia lealmente concebida y ejercida satisface al hombre en su ansia moral irreductible de justicia y libertad.

VI. ORDEN DEL DIA

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.20, para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y prestó su acuerdo respecto de los señores Alfredo López Costa, Raúl Fernando Campusano Koster, Luis Muñoz Urrutia y Juan Alberto Parodi Bustos.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.30.*

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se dará cuenta de algunas indicaciones.

PROYECTO MODIFICATORIO DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A ASIGNACION DE DIRECTORES DE LOS SINDICATOS DE OFICIALES Y TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cerda formula la siguiente indicación:

“Solicito se oficie, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República para que tenga a bien incluir en la Convocatoria Extraordinaria de Sesiones el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere a la asignación de los Directores de los Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento, en nombre de Su Señoría.

REPARACION DE CAMINO EN LOCALIDAD EL MANZANO, EN ÑUBLE.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Aguirre Doolan formula la siguiente indicación:

“Para oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección General de Vialidad, a fin de que se proceda a reparar definitivamente un trecho de camino en la localidad denominada “El Manzano”, departamento de Itata, provincia de Ñuble, donde existen algunas vertientes que, tanto en verano como en invierno, producen grandes pantanos que impiden el normal tránsito de toda clase de vehículos. Este camino se puede reparar fácilmente, ya que algunos vecinos están dispuestos a ceder los terrenos necesarios para variante, con la única condición de que el Fisco haga los cercos correspondientes”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y en conformidad con el Reglamento.

SERVICIO FERROVIARIO EN QUILACOYA, CONCEPCION.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Aguirre Doolan formula la siguiente indicación:

“Para que se oficie al señor Ministro de Economía, Reconstrucción y Fomento y por su intermedio al señor Subsecretario de Transportes, solicitándole que se estudie la posibilidad de ordenar a Ferrocarriles que, cada dos días, el tren nocturno de Alameda-Concepción, como asimismo desde Concepción-Alameda, pare en la estación Quilacoya, a objeto de dar facilidades a sus habitantes que deben trasladarse a Concepción.

“Actualmente pasa por esa localidad un tren a las 12 horas y llega a Concepción a las 12.45 horas, cuando el comercio y oficinas públicas terminan sus actividades, renovándolas a las 15 horas, en circunstancias de que los habitantes de Quilacoya

deben regresar en un tren que parte a las 17 horas, dejándoles un margen muy estrecho para sus actividades”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y en conformidad con el Reglamento.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICION DE LA LEY Nº 11.825, SOBRE RESTAURACION HISTORICA DEL MORRO DE ARICA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Marcial Mora y Ulises Correa formulan indicación “para que, en sus nombres, se dirija oficio al Ejecutivo, a fin de que, por intermedio del Ministerio que corresponda, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 11.825, de 13 de junio de 1955, disposición que tuvo su origen en una iniciativa de los Senadores que suscriben y que expresa lo siguiente:

“Artículo 9º.— De los fondos que provea la aplicación de esta ley se destinará de inmediato la cantidad necesaria para la restauración histórica del Morro de Arica y para la erección en él del monumento simbólico a la consolidación de las relaciones de amistad que acordaron los Gobiernos de Chile y del Perú en el artículo 11 del Tratado de 3 de junio de 1929.

“Las obras de restauración se realizarán por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a base de los estudios y planos que proporcionará la Academia Chilena de la Historia.

“El Ministerio de Tierras y Colonización, con los recursos de esta ley, financiará los gastos que su cumplimiento demande a la Academia Chilena de la Historia”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías y en conformidad con el Reglamento.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Ampuero.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMPUERO.— El Honorable

señor Frei me ha solicitado una interrupción.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Al respecto, quiero aclarar una situación.

Como me han hecho frecuentes reclamos, en vista del gran número de Senadores que se han inscrito, y como el Reglamento no establece el derecho de conceder la palabra a otro Senador, la Mesa deberá aplicar las disposiciones reglamentarias referentes a permitir el uso de la palabra de acuerdo al orden de inscripción.

El señor FREI.— Yo nunca pido interrupciones a otros Senadores, como consta al señor Presidente. Si lo he hecho ahora, es por tratarse de una situación de orden personal, caso en el cual siempre el Senado es muy deferente. Además, será breve.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Frei.

El señor AMPUERO.— Le he concedido una interrupción.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Va a hacer uso de la palabra Su Señoría?

El señor AMPUERO.— Sí. ¿O me la había quitado?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Como el Honorable señor Frei ha manifestado que hablará sobre una cuestión personal, solicité el asentimiento de la Sala para concederle la palabra.

El señor AMPUERO.— Además, el Honorable señor Amunátegui podría oponerse.

El señor AMUNATEGUI.— No se preocupe tanto de mí. Tiene una idea fija: va a terminar enfermo.

El señor AMPUERO.— El enfermo es Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.— Todo tiene que repetirlo: parece eco.

DECLARACIONES PRESIDENCIALES RESPECTO DE ACTIVIDADES POLITICAS.

El señor FREI.— Las palabras que voy a pronunciar me duelen. Alejado unos días de Chile, me ocurre como a todos los que salen: ven más la línea gruesa del País que los incidentes pasajeros.

Por temperamento y convicción, creo necesario elevar el tono de nuestros debates, no caer en personalismos que cansan al País y le producen la impresión de que se hace retórica mientras sus problemas básicos no se afrontan.

Ayer leí la carta del Presidente de la República a la CUT y no pude menos que sentir indignación ante el tono prepotente e injurioso con que se refiere a la Oposición y al Parlamento. Hay en ésta, como en otras y constantes intervenciones, un desprecio no oculto en contra de los partidos, los políticos y el Parlamento. A veces se disimula refiriéndolo exclusivamente a la Oposición; pero todos sabemos —y, aunque lo nieguen, los partidos de Gobierno deben reconocerlo— que abundan las expresiones desdeñosas y burlescas para hombres y partidos, de los cuales se escapan transitoriamente sólo algunos.

Pero aun así pensé no hablar, porque esa indignación se compensa con cierta sensación de ridículo o lo que otros llaman vergüenza ajena.

Es algo que supera lo imaginable ese constante afán de prodigarse las alabanzas más desmesuradas, junto a los epítetos más violentos contra estos pobres seres humanos que, frente a un hombre todo desinterés, inteligencia y patriotismo, poseedor de la verdad entera y total, sin un solo resquicio para el error y las debilidades humanas, se mueven sólo por demagogia y afán de figuración, resentidos y miserables. Por eso pensé callarme. ¿Qué objeto tenía hablar de esto?

Pero, al llegar al Senado, varios señores Senadores me preguntaron si había

leído "Clarín". Les contesté negativamente, y entonces me mostraron una información en la cual había una nueva —y digo nueva, porque no es la primera— alusión odiosa a mi persona. La encontré tan absurda que esperé un desmentido; pero el que aparece, de hecho, confirma la veracidad de la información, y, por eso, carente de otro medio de expresión, he querido protestar en esta sala.

Al Senado le consta que, en mis doce años como representante popular, nunca he descendido a esta especie de debates. He sido opositor a una política, pero dando razones. Pueden éstas ser refutadas, porque soy simplemente un mortal y admito la posibilidad de equivocarme. Nunca he dirigido un ataque personal y menos a un Presidente de la República. Me repugna. Hay cosas que me preocupan más. Estoy convencido de la necesidad de terminar con la inflación y de tener una moneda estable; pero no veo que esta política nos conduzca en definitiva a la solución de los problemas básicos del País. Creo que hay cesantía, extrema pobreza en sectores muy extensos de nuestro pueblo, disminución en el poder de compra, tasa muy reducida de desarrollo y que no se han adoptado las medidas para corregir los factores esenciales internos y externos que tienen al País detenido, mientras se agudizan las tensiones sociales al extremo.

He traído los comentarios de algunos órganos de la prensa europea, entre otros, de diarios españoles, que no pueden ser tildados de izquierdistas, en los cuales se señala que la política que se está imponiendo en los sectores subdesarrollados de América Latina los está llevando a la desesperación y que el problema no tendrá solución alguna.

He leído con gran interés la exposición del Ministro de Hacienda señor Eduardo Figueroa y sentido la satisfacción de imponerme de la exposición de un hombre honrado, que no engaña al País hablando de Presupuestos equilibrados y que

exhibe todos los antecedentes ante el Congreso. De ellos resultan temas de honda preocupación, según los datos del señor Ministro de Hacienda. Para financiar el Presupuesto, faltan contribuciones por 37 millones de escudos, o sea, más impuestos que los solicitados en el proyecto de Reconstrucción. Faltan más de 160 millones de dólares para el presupuesto de inversiones, y eso, considerando un rendimiento óptimo en los tributos y un precio de veinte centavos en el cobre. O sea, faltan por conseguir, en las mejores condiciones, 200.000.000 de escudos, y sin colocar un centavo para reajuste. Es decir, en el próximo año no habría ni un 1 por ciento de aumento.

Examinando un presupuesto tan crítico, se plantean preguntas tales como ésta: ¿puede seguir el País soportando un sistema tributario en que el 30% de las entradas ordinarias proviene del impuesto a las compraventas —caso único en el mundo—, y se ha examinado lo que representa la 5ª Categoría (sueldos y salarios) frente al Complementario?

Oportunamente analizaremos éstos y otros factores. Era para nosotros importante referirnos a la exposición en cuanto acoge íntegro el plan de desarrollo económico elaborado por la Corporación de Fomento, después de perder dos años, lo que implica aceptar hoy lo que ayer se repudiaba y adoptar planes cuyo solo nombre producía exasperación. Pero lo importante es que se aceptan. Y entonces se abren algunas interrogantes: ¿aceptar un plan es sólo un problema técnico o es un problema de decisiones políticas? En su oportunidad, señalaremos cuáles son, a nuestro juicio, estas decisiones en política tributaria, industrial y agraria, sin lo cual esto sería sólo una expresión de buena voluntad. Un plan no es sólo un problema de austeridad, honradez o compra de máquinas Hollerith.

De acuerdo con la misma exposición, hemos confirmado una vieja tesis: en es-

tos países subdesarrollados, la inversión pública es la condición de existencia para la empresa privada. De acuerdo con este presupuesto, la inversión pública representa el 66% de la inversión del País. ¿Cuál es, entonces, la política de la empresa privada? ¿O los hechos han sido más fuertes que las palabras? La actual política de austeridad no ha creado una sola nueva industria ni hecho la ampliación de las existentes, salvo el caso de MADERCO, debido a causas específicas, o la anunciada inversión del cobre, que analizaremos en otra ocasión. En cambio, se ha debilitado a la IANSA; se suprimió la CORFIAT; se abandonó la planta de cenizas de soda, y nada se ha hecho en celulosa ni petroquímica, mientras muere el salitre y no surgen nuevas fuentes de trabajo ni creación económica.

Estos y otros puntos deben preocuparnos. Podemos diferir sobre ellos. Nosotros tenemos una visión de tales problemas; el Gobierno tiene otra. Por eso, en la democracia hay desacuerdos y fuerzas de Gobierno y Oposición. Pero fallan los fundamentos cuando alguien se erige en supremo juez de la verdad y, lo que es peor, de los sentimientos y las intenciones. Entonces, no hay diálogo ni posibilidad de convivencia respetuosa. Y no por prudentes vamos a callarnos si se procede con insolencia, porque a veces los más medidos son los más firmes, y los más vociferantes, escudados en el Poder, muestran en ello los signos de su debilidad.

Voy a terminar diciendo algo muy simple. Soy un político. No lo niego ni me avergüenzo de ello. Sé, y lo he demostrado, que el día en que deje la política podría vivir mejor. Soy profesional; he sido largos años profesor universitario, y no he entrado a la política por interés económico.

Pertenezco a un partido; nunca he tenido otro, y en treinta años, jamás he variado mi línea de conducta ni los princi-

pios que sustentan mi acción. Seguramente he cometido errores. Por eso, estoy sometido al juicio permanente de la opinión pública, como todos los partidos y todos los políticos.

Espero no caer en la más barata y la peor de la demagogia, que consiste en decir que no se quiere ningún cargo, y que, a la fuerza, se llega a Diputado, a Senador, a Ministro y a Presidente. Es demasiado sacrificio y de mal gusto representar esto tan reiteradamente.

Ojalá no tenga que volver más a tocar estos temas. Tendré que decir con poca originalidad que soy "un animal tan despreciable que cuando me atacan me defendiendo", y no puedo menos de advertir el peligro que significa este continuo y sistemático designio de desprestigiar a los partidos y al Parlamento, con que se halagan la mediocridad, la envidia y la ignorancia de los que no confían en la democracia.

Sé que estas palabras descargarán sobre mí los truenos de una propaganda abrumadora, pero confío en el juicio de la gente de bien que ha visto como se me agredió sin causa, en forma insolente e injustificada.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—No usaré de la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará cuenta de dos indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ampuero en la sesión de ayer.

—Se aprueba la indicación.

EROGACION PARTICULAR DE INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES Y OTRAS EN FAVOR DE ZONA DAMNIFICADA POR LOS SISMOS DE MAYO ULTIMO. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación:

“Para que se sirva solicitar del señor Presidente de la República tenga a bien incluir en la Convocatoria el proyecto de ley de que soy autor, destinado a permitir se descuenten por planilla los recursos que algunos institutos semifiscales erogan en favor de la zona damnificada”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ESTABILIZACION DEL MERCADO DEL COBRE. OFICIO.

El señor CHELEN.—Señor Presidente:

Hace dos meses, junto con mis Honorables colegas señores Tarud y Ahumada, solicitamos, por intermedio de la Corporación, antecedentes económicos, a diversos organismos responsables, sobre la posibilidad de aplicar un método analítico más técnico en los cálculos referentes al mercado del cobre. Porque ocurre, Honorable Senado, que las estimaciones anuales sobre ingresos de divisas, por concepto de tributación de la Gran Minería del Cobre, siempre son equivocadas, y por amplios márgenes; unos años pecan por exceso, y otros años, por falta.

Recibimos contestación del señor José Grunwald, Director del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, en la que anuncia el próximo envío de cálculos sobre la materia para el período 1958-1965, y del Instituto de Productividad de la Universidad Técnica del Estado, por intermedio de su Rector, señor Horacio

Aravena, acompañada de un informe preparado ad hoc por el especialista señor Mario Figueroa. Yo deseo agradecer, en mi nombre y en el de mis Honorables colegas, la gentileza de estos organismos universitarios.

Como expresé anteriormente, el propósito que animaba nuestra petición era la posibilidad de aplicar técnicas más perfeccionadas en los cálculos sobre el mercado del cobre, en estrecha relación con la necesidad de ser más realista en las apreciaciones sobre ingresos de divisas. Sin embargo, el informe del Instituto de Productividad es de tal profundidad y amplitud, que muestra todos los problemas de dicho mercado y establece dos objetivos más amplios y trascendentales en el estudio de la materia, cuales son:

Primero.—Necesidad de establecer un método de análisis continuo del mercado internacional del cobre, para que nuestro país pueda contar, al fin, con una “Política del Cobre”, que le permita sacar el máximo provecho de la comercialización del metal rojo.

Segundo.—Urgencia de estudiar las ventajas, desventajas y naturaleza de los sistemas de estabilización de ese mercado, a fin de establecer círculos técnicos y políticos para evitar las crisis periódicas en el cobre.

Es un hecho indiscutible que Chile sigue ignorando el fondo de la política cuprera. Desde 1955, existe un organismo público destinado a estudiar todos los aspectos técnicos, económicos y sociales de esta industria. El Departamento del Cobre, sin embargo, hasta hoy no ha realizado ese tipo de investigación en profundidad que tanto se necesita, y se ha limitado a una labor burocrática sin mayores ambiciones. Esa es una de las razones por la que tan escasas luces tenemos sobre costos de producción, inversiones en minas y fundiciones, métodos de análisis del mercado, política de los grandes monopolios, etcétera.

En esta ocasión, sólo voy a tocar uno de estos temas: el problema de la "estabilización", porque mi interés es enunciar algunas cuestiones fundamentales que pueden tener derivaciones de enorme importancia.

Como todos sabemos, la definición política norteamericana, con la exaltación al Poder del señor Kennedy, no acarrea ningún cambio doctrinario, porque tanto el Partido Republicano como el Demócrata participan de unos mismos principios. Pero tras el señor Kennedy hay un grupo de economistas egresados de aulas universitarias dispuestos a aplicar un liberalismo activo, en contrapunto con el "quietismo" que caracterizó a la Administración Eisenhower. En política económica internacional, esa tendencia quedó reflejada en la plataforma electoral del señor Kennedy, que destacó su propósito de lograr la estabilización de los mercados de productos básicos. Al respecto, declaró textualmente: "debemos conferenciar con los latinoamericanos, para elaborar un programa para la solución del problema de la estabilización de los mercados de productos básicos". Y los sistemas de estabilización que él menciona corresponden a la solución moderna de la economía liberal, al antiguo mal de las repercusiones de las crisis capitalistas en los países subdesarrollados. Por otra parte, el continuo agravamiento de la "recesión" económica de Estados Unidos puede significar que Kennedy se apresure a estudiar la aplicación de las medidas anunciadas.

En el mencionado informe del Instituto de Productividad de la Universidad Técnica del Estado, se analizan los sistemas de estabilización, precisamente los que señaló el candidato demócrata norteamericano, y se propone un programa de estudio para conocerlos cabalmente.

Creo, señor Presidente, que sería de gran importancia que este informe, que llegó al Senado, fuera conocido por todos

los señores Senadores, por lo cual me atrevo a solicitar de esta corporación pueda ser publicado "in extenso", porque es un documento en que, realmente, se estudia, como nunca se había hecho en Chile, en forma casi integral, este problema, que nos ha de preocupar en forma seria en lo futuro, a raíz de lo que ya está anunciándose en los Estados Unidos con relación al problema del cobre.

Señor Presidente, no sé si se podrá tomar un acuerdo de esta naturaleza. El informe, repito, ya llegó al Senado, y la verdad es que he preguntado a muchos señores Senadores sobre él y me han dicho que no lo conocen.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se repartirá por intermedio de la Oficina de Informaciones, señor Senador.

El señor CHELEN.—Deseo dejar bien en claro que, en principio, yo no me opongo a la aplicación de una política de estabilización del mercado del cobre, y no creo que exista persona que piense de otro modo. Pero sí quiero dejar sentado, y en forma enfática, que un paso de tal naturaleza y magnitud debe ser dado con extrema cautela, y con el respaldo de toda la ciudadanía, porque, junto con sus indiscutibles ventajas, encierra peligros muy graves, que deben ser debidamente considerados, sopesados y neutralizados por nosotros, para que no se incurra en un error fatal, que pueda significarnos una pesada hipoteca de nuestro futuro. Lo que yo pido es que se haga el estudio más amplio y acucioso posible sobre el mercado del cobre y el problema de su estabilización.

Para que mis Honorables colegas tengan una apreciación más objetiva de mis palabras, procederé a indicar, en forma sumaria, algunos de los peligros que encierra la iniciativa indicada:

Primero.—Creación de un compromiso que nos ate a determinados países consumidores y nos aleje de áreas política-

mente contrarias a la Occidental, en circunstancias de que China se vislumbra como el mayor mercado para el cobre en lo futuro.

Segundo.—Que el sistema de estabilización propuesto tenga los mismos vicios que los “carteles del cobre” de tan nefastos recuerdos en la guerra.

Tercero.—Que el sistema de estabilización sirva para amparar a grandes productores de costos altos, asegurándoles un mercado de demanda indebidamente grande durante las crisis, en perjuicio de Chile, que tiene costos muy bajos de producción.

Cuarto.—Que se establezca el precio a un nivel desmejorado, en circunstancias de que la demanda ascendente y los mayores costos de producción de las minas de África y Estados Unidos conducirían a un precio más alto, en caso de subsistir el mercado libre actual.

Quinto.—Que por una razón u otra, se formen permanentemente grandes acumulaciones de cobre y se origine un fenómeno similar al que se le crea al Gobierno norteamericano con los excedentes agrícolas. Ello podría conducir posteriormente a un derrumbe del sistema de estabilización.

Estos son algunos de los interrogantes que surgen al encarar una política de estabilización. Hay que estudiarlos y solucionarlos ahora, para que Chile, en cualquier circunstancia, se encuentre preparado para plantear sus justas conveniencias.

Fundado en esos motivos, solicito, señor Presidente, que en mi nombre se dirija oficio al señor Ministro de Minería, para saber si el Departamento del Cobre está en condiciones de emprender una investigación sobre mercado y estabilización de la magnitud y nivel técnico que se necesitan en esta ocasión. En caso de que su respuesta no sea convincente, yo sostengo —y creo contar para ello con la opinión unánime de mis Honorables cole-

gas—, que debe encargarse tal misión a los institutos económicos de las universidades.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

CONTRATOS CELEBRADOS PARA DESMANTELAR POTRERILLOS Y CONSTRUIR EL SALVADOR

El señor CHELEN.—Diversos Senadores hemos solicitado, por medio de la Oficina de Informaciones, la nómina de los contratistas que han ganado propuestas para desmantelar Potrerillos y construir El Salvador, y referencia sobre los contratos respectivos. La Oficina de Informaciones nos respondió que no era posible obtener tales antecedentes, porque tenían carácter secreto. Se nos ha agregado que, en todo caso, ellos sólo podrían darse a conocer en sesión secreta del Senado.

Por estas razones, pido que se cite al señor Ministro de Minería, a fin de que haga una relación de los antecedentes que hemos solicitado y que no nos ha sido posible obtener.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará a conocer al señor Ministro de Minería la petición formulada por Su Señoría.

INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN BENEFICIO DE OBREROS MINEROS Y AGRICOLAS. OFICIO.

El señor CHELEN.—Por último, señor Presidente, quiero referirme a un problema que ayer toqué a la ligera y respecto del cual es menester tomar alguna resolución, porque se presenta en todo Chile, sobre todo en aquellas provincias donde existen industrias mineras.

Ayer hablaba en este recinto de la forma como los patronos están burlando las

leyes sociales. Ello ocurre no sólo, como señalaba, en el sector agrícola de la provincia de Coquimbo, sino también en el sector minero de las provincias de Atacama y Coquimbo.

He recibido otra carta que realmente vale la pena leer, de un obrero que hace mención a los abusos constantes de las empresas mineras, en especial de la Compañía Minera Santa Fe. Esta compañía es una de las más ricas del País y una de las que tienen mayor número de obreros y empleados. Arrienda pertenencias a pequeños industriales chilenos o las entrega a contratistas para que sean explotadas, como se ha estado haciendo muchas veces en Potrerillos, con personal ajeno a la empresa, para aludir el cumplimiento de las leyes sociales.

Esto llega al colmo en el caso de obreros que tienen familia numerosa y deben recurrir al Servicio Nacional de Salud, por enfermedad suya o de sus hijos, porque no pueden recibir atención médica, debido a que las libretas no están al día o no les son entregadas. Y cuando son despedidos por el hecho de reclamar, las oficinas del Servicio de Seguro Social no hacen las diligencias del caso para conseguir la entrega de las libretas de imposiciones. Se los hace ir tres o cuatro veces y recorren en algunas ocasiones miles de kilómetros, y todo ello infructuosamente.

En la carta que voy a leer, que es muy corta, se refleja el estado de desesperación de esos trabajadores. Dice así:

"Mina Dichosa 31. X. 1960.

"Señor Alejandro Chelén R.

"Santiago.

"Respetable Senador y Camarada por intermedio de esta nota me dirijo a Ud. con el fin de denunciar y poner en su conocimiento, aunque no seré el primero que hace estas demandas, se trata compañero Chelén de la tolerancia que tienen los funcionarios del Servicio de Seguro Social de Chañaral con los patrones, en especial con los contratistas que tiene

la Compañía Santa Fe en las fierreras de este departamento, no pagan las leyes sociales de acuerdo con lo ganado en cada mes, y cuando el obrero se retira de la faena no le ponen las estampillas en la libreta del S. S. S. Estos hechos se ponen en conocimiento de la Caja de Chañaral pero ahí duermen meses y hasta años, sin que se haga justicia y debido a esto muchas veces obreros enfermos no pueden ver al médico por no tener la libreta al día. Yo le hago llegar esta nota como afectado y siendo usted un gran representante del pueblo en el Parlamento, que pudiera exigir una comisión de Santiago para que se imponga de tales hechos, al que habla la Compañía Santa Fe me debe tres meses de imposiciones. Me retiré de dicha firma en el mes de abril del presente año y tengo la denuncia en la Caja y me hacen volver cada treinta días, pero esto ya me ha colmado. Estuve enfermo y el SNS. no me atendió por esa causa. Pido a Ud. compañero Chelén que haga lo posible de denunciar ante la Dirección General del S. S. S. Yo, estimado Senador, en todo lo que he andado en mi patria no he visto otro personal de este Servicio más tramitador que el de Chañaral. Los mismos patrones dicen que en Chañaral no les hacen nada.

"Sin otro particular, saluda atte. al Honorable Senador. — G. Jiménez Jiménez.—El Salado. Mina Dichosa".

Esta carta, como muchas otras, señor Presidente, refleja lo que ocurre. La verdad es que frente a estos reclamos de millares de trabajadores del Norte, nos encontramos imposibilitados para darles siquiera palabras de esperanza. Sabemos que los funcionarios del Servicio del Seguro Social, reglamentariamente, están imposibilitados para exigir en forma drástica el cumplimiento de las leyes sociales a los patrones. Pero creo que ha llegado el momento de que el Senado trate de obtener de la dirección de los Servicios Nacional de Salud y de Seguro

Social, que alguna vez se exija a estas empresas entregar las libretas al día a los obreros que sean despedidos. Todavía más: que los inspectores del Servicio, durante las visitas que realizan, obliguen a las empresas a cumplir su obligación de colocar oportunamente las imposiciones y, en caso de no hacerlo, les apliquen las sanciones reglamentarias. Incluso, hasta esta petición suena a burla, porque muchos patrones —como lo dije ayer, al referirme al caso de los campesinos de Salamanca— prefieren pagar la multa y hacen mofa de los derechos de los trabajadores.

De una vez por todas debe buscarse la manera de impedir que se continúen cometiendo estos abusos. Tal situación, unida a los bajos salarios y a las misérrimas condiciones de vivienda que los patrones ofrecen a sus obreros, está produciendo una profunda inquietud entre los trabajadores del Norte, y, me atrevería a decir, de todo el País, ya que en todas partes son frecuentes tales atropellos. No sería extraño que esa inquietud nos llevara a vernos envueltos en graves conflictos. Ya en algunas localidades de Atacama, y ahora último en la provincia de Coquimbo, han acaecido hechos violentos.

Es indispensable, por eso, que el Senado oficie a las reparticiones correspondientes, con el fin de que hagan cumplir drásticamente las leyes sociales y pongan término al abuso, verdaderamente criminal, que los patrones cometen con los trabajadores.

Nada más.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL INTENDENTE DE SANTIAGO, DON RAMON ALVAREZ GOLDSACK.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el acuer-

do de la Sala, corresponde votar la petición de desafuero del Intendente de Santiago.

Se va a dar lectura al informe de la Comisión.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1960, documento N° 11, página 840.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor MARTONES.—Voy a fundar mi voto.

Nosotros hemos votado invariablemente, en todas las épocas, en contra de las peticiones de desafuero de las autoridades políticas, como los Intendentes y Gobernadores, en casos similares al actual, porque, aparte las razones consignadas en el informe de la Comisión de Legislación, hay otras de orden social que nos hacen ver con simpatía que no se opere con extraordinaria diligencia en la concesión de la fuerza pública para lanzar a los arrendatarios.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es una razón que siempre hemos tenido en cuenta en la Comisión.

El señor MARTONES.—En este caso, no queremos sancionar con nuestros votos una especie de carta de crédito al señor Intendente de Santiago, don Ramón Alvarez Goldsack, que le permita presentarse con el respaldo del Senado, dada la importancia que tal respaldo tiene, en vísperas del viaje que hará al extranjero.

Tenemos concepto formado del carácter del señor Intendente de Santiago; sabemos que es un hombre arbitrario, que en su condición de Alcalde no cumple las funciones que la Constitución y las leyes le imponen, desde el momento en que deja a la Corporación de Regidores actuar por su cuenta y se abstiene de presidir las reuniones edilicias.

Por otro lado, el señor Alvarez Goldsack no está exento de responsabilidad en los últimos sucesos ocurridos en la Capital. El es el principal responsable de la

conducta asumida por el Cuerpo de Carabineros, de la fijación de determinados recorridos para diversas manifestaciones públicas y de las instrucciones especiales de proceder en contra de los trabajadores que se reúnen en forma tranquila, ya sea para realizar un acto de protesta o un mitin destinado a expresar su pensamiento, o para acompañar los restos de sus compañeros caídos en las calles, víctimas de las balas de Carabineros.

De ahí que, por nuestra parte, al votar absteniéndonos no creemos que con ello le demos respaldo al señor Alvarez Goldsack. He consultado a mis colegas y ellos me han dicho que nuestra abstención sería negativa, constituiría una sanción para el Intendente. No sé si ésa es la interpretación estricta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las abstenciones influyen en el resultado de la votación.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—No voy a dar propiamente las razones de mi voto, sino que me permitiré hacer un llamado a los señores Senadores socialistas.

El Senado está ejerciendo en este momento atribuciones judiciales. Según todos los tratadistas, sin excepción, y el sentido común, se trata de facultades de esa índole. Debemos pronunciarnos, pues, como tribunal de justicia para establecer si el señor Intendente de Santiago debe ser desafortado y si concurren los antecedentes necesarios para ordenar su detención en materia criminal por determinados hechos. Sería deplorable, entonces, que la Corporación, al ejercer una función judicial como ésta, mezclara los conceptos políticos que Sus Señorías tienen perfecto derecho a sustentar respecto del señor Intendente de Santiago.

Yo hago un llamado al Honorable señor Martones, para que en el momento en que el Senado ejerce esa función judicial, actúe como juez y no como político.

El señor MARTONES.—Estoy plenamente de acuerdo con Su Señoría, y por ello me he permitido fundar mi voto. Por desgracia, no todo el País entiende así las cosas, aunque se dé por conocida toda disposición legal. En todo caso, como mis colegas ya emitieron su voto, yo me abstengo de votar.

El señor MORA MIRANDA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede fundar el voto el Honorable señor Mora.

El señor MORA MIRANDA.—Yo no voy a fundar mi voto. Me voy a referir a la votación que se está efectuando.

Es ésta la primera vez, me parece, que en una votación secreta se permite fundar el voto. Yo no quiero referirme en absoluto a las razones que puedan haber tenido algunos señores Senadores para hacerlo en uno o en otro sentido; pero desde el momento en que cualquier Senador funda su voto en una sesión secreta, ésta deja de ser tal y se rompe el secreto de la votación. Me parece —aunque no estoy seguro— que, por lo menos, se está contraviniendo el espíritu del Reglamento en lo referente a las votaciones secretas. El asunto tiene cierto interés, y no estimo conveniente sentar el precedente de que en las votaciones secretas se puede fundar el voto. A mi juicio, en tales casos no se puede abrir debate ni fundar voto de ninguna especie.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Por supuesto!

El señor MORA MIRANDA.—Me agradecería que el Senado aprovechara esta oportunidad para pronunciarse acerca de si en las votaciones secretas se puede fundar el voto o no se puede.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Deseo informar a Su Señoría

que hace tiempo los señores Senadores solicitaron que las votaciones relativas a desafueros de Intendentes o Gobernadores fueran secretas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre han sido secretas. Antes de la Presidencia de Su Señoría también lo eran.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Pero el Reglamento no lo establece en forma precisa, Honorable Senador, pues las votaciones, en casos como éste, pueden ser públicas o secretas. Sin embargo, el Reglamento dispone que cuando el Senado actúa como jurado, sus miembros pueden fundar el voto. Por eso, la Mesa concedió la palabra a los Senadores que la solicitaron con ese objeto.

El señor MORA MIRANDA.—Pero una vez acordada la votación secreta, lógico es que no pueda haber fundamento de voto. Por ello, sería conveniente que antes de cada votación se precisara el carácter de ella, a fin de no admitir los fundamentos de voto en caso de que sea secreta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa ha citado precedentes de las últimas sesiones.

El señor ECHAVARRI.—No sé si éste sería el caso, porque el Honorable señor Martones ha fundado su abstención.

El señor POKLEPOVIC.—¡Es lo mismo!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Es igual!

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, considero que el punto en discusión es bastante dudoso, pues el Reglamento dispone, por ejemplo, que deberán ser secretas todas las votaciones que tengan relación con aumentos de sueldos...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O con personas.

El señor AMUNATEGUI.—... o con personas.

Los proyectos sobre aumentos de sueldo siempre dan origen a extensos debates y cada Senador emite su opinión. Sin em-

bargo, después se vota secretamente. De modo que, a mi juicio, éste es un asunto de más lata discusión, aun cuando en principio le encuentro razón al Honorable Senador por el Norte, señor Mora Miranda.

En realidad, la cuestión no es tan sencilla como parece, porque en proyectos que obligatoriamente deben ser sometidos a votación secreta, como los relativos a aumentos de sueldos, siempre ha sido precedida la votación de un debate más o menos extenso.

El señor MARTONES.—Lo mismo ocurre con los ascensos: primero se opina y después se resuelve en votación secreta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente que el artículo 144 del Reglamento, relativo a las votaciones obligadamente secretas, dispone: "Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos".

El señor AMUNATEGUI.—Sería bueno que de aquí en adelante esa disposición se cumpliera en lo referente a los sueldos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Esta disposición reglamentaria jamás se ha cumplido respecto de los sueldos.

El señor AMUNATEGUI.—El déficit sería, menor.

El señor FREI.—Creo que este debate se está llevando en forma irregular. Primero debe proclamarse el resultado de la votación y después discutirse el planteamiento del Honorable señor Mora.

A mi juicio, puede haber debate en estos casos, pero la votación es secreta y, en consecuencia, sin fundamento de voto.

El señor MARTONES.—Tal como en los nombramientos de diplomáticos.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 balotas blancas, 7 negras y 4 rojas.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las abstenciones influyen, de modo que se va a repetir la votación.

El señor AMPUERO.—Tengo entendido que el Código de Procedimiento Penal establece que para rechazar un desafuero se necesita el voto de las dos terceras partes de los Senadores presentes. Si no se logra ese quórum, la decisión del Senado es contraria a la persona a quien se pide desaforar.

El señor VIAL.—Así es, sin discusión.

El señor PEREZ DE ARCE.—No habría para qué votar de nuevo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La disposición reglamentaria establece que cuando hay abstenciones y éstas influyen en el resultado, se debe repetir la votación.

El señor MARTONES.—Eso es respecto de las votaciones comunes, no en el caso en debate.

El señor BULNES SANFUENTES.—En todos los casos.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra.

El señor CORREA.—Hay que repetir la votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—La cuestión se suscitó ya cuando se discutió la designación del Director del Registro Electoral.

En el caso actual se trata de una disposición perfectamente específica del Código de Procedimiento Penal, que establece en forma inequívoca —no recuerdo su texto literal— que para rechazar el desafuero debe concurrir la votación favorable de las dos terceras partes de los Senadores presentes. De tal manera que hay un quórum...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Dónde dice eso?

El señor AMPUERO.—... establecido por el Código en una disposición perfectamente clara.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

Debo manifestar al Honorable señor Ampuero que en este caso el Senado desempeña funciones judiciales y, por tanto, no podría haber abstenciones. No puede un juez dejar de fallar la causa sometida a su conocimiento, de tal manera que la votación, en cuanto a las abstenciones se refiere, estaría mal planteada. Los señores Senadores deben votar afirmativa o negativamente, porque el juez debe pronunciarse y no puede dejar de fallar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hago presente que para las solicitudes particulares también se establece el quórum de dos tercios y que, de acuerdo con el Reglamento y la costumbre, cuando no hay dos tercios y se han producido abstenciones, se repite la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Pido que se dé lectura al artículo pertinente del Código de Procedimiento Penal.

El señor SECRETARIO.—También está en el Reglamento del Senado.

El señor AMPUERO.—Perdón, señor Presidente. Pido que se lea el artículo del Código de Procedimiento Penal.

El señor SECRETARIO.—Está incorporado al Reglamento, en una nota, Honorable Senador.

Dice: "Artículo 621 (666).—El Senado se pronunciará sobre la petición de desafuero dentro de 30 días, contados desde que se haya dado cuenta de ella en sesión de la Corporación.

Para denegarlo necesita el voto de los dos tercios del número de Senadores presentes en la sesión.

Si el Senado no se pronunciare dentro de los treinta días, se entenderá que ha lugar a la formación de causa".

El artículo 163 del Reglamento dispone: "Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide, determinan el que quede

sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los Senadores que se hayan abstenido para que emitan su voto...”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se procederá a repetir la votación.

El señor VIAL.—¿Por qué? No hubo mayoría de dos tercios en favor del interesado.

El señor MARTONES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero y, en seguida, el Honorable señor Martones.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, algunos Senadores han puesto en duda si hubo pronunciamiento o decisión válida del Senado. No se trata de otra cosa.

Quienes sostenemos que hay una decisión válida, apoyamos nuestro aserto precisamente en la forma en que se expresa el Código cuando se refiere al quórum necesario para denegar el desafuero. Afirmando que para ello deben votar en contrario los dos tercios de los Senadores presentes en la sesión. Estar en contra del desafuero significa votar con balota blanca.

El señor VIAL.—Sin que importe el número de abstenciones producidas.

El señor AMPUERO.—En el fondo, como lo explicaba el Honorable señor Martones, da exactamente lo mismo votar con balota negra o con roja, ya que en ninguno de esos casos se está rechazando el desafuero, pues para ello se necesita una mayoría positiva: los dos tercios de los Senadores presentes. De tal modo que la observación del Honorable señor Letelier tampoco tiene valor lógico, porque, si bien hemos votado con balotas de tres colores diferentes, la verdad es que —repeto— la balota negra o la roja daban el mismo resultado en el cómputo del quórum. Tanto así es que se nos presentaba

a nosotros un problema, en cierto modo, de conciencia, porque deseábamos abstenernos, pero sucedía que al votar con balota roja, concurríamos a la misma decisión en igual forma que si lo hacíamos con balota negra.

Por lo demás, aquí se produjo un problema semejante con motivo de la designación del Director del Registro Electoral. En aquellos casos en que la disposición legal que nos habilita para pronunciarnos en cualquier género de cuestiones establece claramente un quórum especial, debemos atenernos a la fuente de esa facultad que se nos otorga, que es, en este caso, el Código de Procedimiento Penal.

El señor IZQUIERDO.—Si no se reúne ese quórum, no se rechaza el desafuero.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, la disposición reglamentaria de carácter general leída por el señor Secretario, que establece que si las abstenciones influyen en el resultado de la votación, ella debe repetirse, no tiene aplicación en este caso, porque, como lo ha dicho con toda claridad el Honorable señor Ampuero, para rechazar el desafuero se necesitan los dos tercios de los Senadores presentes. Que el tercio restante vote o no vote, vote negro o rojo, no tiene ninguna influencia, porque éste es un caso de carácter particular, definido en el Reglamento y en el Código...

El señor LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Si hay en la Sala treinta Senadores y se hace una votación de esta índole y solamente diecinueve Senadores votan en favor del afectado, no se han reunido los dos tercios. Si veinte Senadores o veintiuno o más voten en favor del afectado, se ha producido el quórum necesario para rechazar el desafuero.

En consecuencia, señor Presidente, es timo que esta votación es clara y constituye un asunto terminado. Pero quiero aprovechar la oportunidad para repetir lo que

decía denantes: para nosotros hay aquí un problema de conciencia, que debemos colocar en los platillos de la balanza: por un lado, por principio, no somos partidarios de sancionar a las autoridades administrativas que, como en este caso, no atienden con la rapidez necesaria o en la forma en que los tribunales de justicia lo ordenan, los lanzamientos decretados. Pero, frente al hecho a que se refiere la petición de desafuero, está la conducta política del señor Intendente-Alcalde de Santiago, del todo censurable, a nuestro modo de ver; y de aquí que, tratando de no transgredir nuestros principios y, al mismo tiempo, de no dar un respaldo al señor Intendente, algunos Senadores nos hemos abstenido en la votación. Ahora bien, ignorantes de lo que ocurriría, pues no podíamos adivinar el resultado de ella, hemos influido para que el señor Intendente sea sometido a juicio por esta causa, en circunstancias de que a nosotros nos basta el reconocimiento de que, por lo menos, él es acreedor a una sanción de carácter moral.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes y, en seguida, el Honorable señor Letelier.

El señor BULNES SANFUENTES.—En primer lugar, la disposición del Código de Procedimiento Penal que exige los dos tercios para rechazar el desafuero me parece de una constitucionalidad muy dudosa, porque la Constitución Política no establece esos dos tercios. Ella se limita a señalar que el Senado tiene, entre sus atribuciones exclusivas, la de declarar si ha lugar o no la formación de causa en materia criminal contra los Intendentes y Gobernadores, y es evidente que la Constitución sometió a la mayoría del Senado tal decisión. A mi juicio, en consecuencia, la ley fue más allá de su campo de acción al disponer que el desafuero sólo podría ser denegado por los dos tercios de los Senadores que participaran en la vota-

ción. Del mismo modo, pudo establecer que sólo podría serlo por unanimidad, en cuyo caso habría hecho ilusoria la atribución conferida al Senado por la Constitución, ya que, en la práctica, el desafuero se habría otorgado siempre.

Al requerir los dos tercios para denegar el desafuero, es evidente que la disposición del Código de Procedimiento Penal establece una exigencia que la Constitución no indicó. La Constitución quiso que el desafuero procediera solamente cuando la mayoría del Senado estuviera dispuesta a declararlo así.

Por estas razones, siempre he creído que la disposición del Código de Procedimiento Penal, es inconstitucional. Pero, en lo que se refiere al problema mismo de la votación, no estoy de acuerdo con la tesis de que debe aplicarse una regla especial, por tratarse de votación que necesita de dos tercios. La disposición del artículo 163 del Reglamento, que establece que se repetirán las votaciones cuando las abstenciones influyan en su resultado, tiene una razón de ser, tiene una filosofía, cual es la que la opinión de los Senadores que votaron en blanco no se conoce. Desde el momento en que un Senador se abstiene, o vota en blanco, su opinión no se conoce, no ha emitido opinión, y no puede resultar lógico que la opinión que no ha sido emitida, que no se conoce, favorezca, en la primera votación, a una tesis o a otra tesis. Por eso, cuando se producen abstenciones, el Reglamento llama a votar de nuevo, previniendo la Mesa a los Senadores que si la segunda vez votan también en blanco, su opinión será agregada a la que alcance mayoría: ya que ellos no tienen opinión, deben guiarse por la de la mayoría.

Pero pretender que un desafuero se acoja o se rechace en la primera votación sobre la base de votos en blanco, es, simplemente, basar el rechazo o el acogimiento del desafuero en opiniones desconocidas, en opiniones que nadie ha emitido.

Eso es un absurdo, señor Presidente. A mi juicio, si no se conoce la opinión de los Senadores, debe repetirse la votación, y si ellos de nuevo no emiten opinión, debe procederse como en todo cuerpo colegiado: agregar sus votos a los de mayoría.

Varios señores SENADORES.—Vote-mos de nuevo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

Perdón. El Honorable señor Letelier había pedido la palabra. Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, aparte las razones expresadas por el Honorable señor Bulnes, que comparto, vuelvo a insistir en que, en nuestro papel de jueces, solamente puede computarse el voto de los jueces que hayan manifestado opinión. Los jueces deben manifestar opinión expresa, y, si no lo hacen, no puede concurrir a la sentencia la opinión no expresada por un juez, porque la sentencia es la suma de las opiniones expresadas y no la suma de las opiniones calladas. Me parece, pues, evidente, que no se ha procedido con lógica y que debe todo Senado, cuando desempeña una función judicial, expresar claramente su pensamiento. Ahora bien, la comprobación de que han existido abstenciones demuestra también que determinados jueces no han concurrido expresamente a la sentencia, o sea, que no ha habido sentencia, y, por lo mismo, deberá usarse el Reglamento para que tales opiniones se expresen y haya sentencia, tal como el legislador y la lógica de las cosas lo exigen.

El señor QUINTEROS.—El Honorable señor Martones, al fundar la posición de los Senadores de estos bancos, hizo presente previamente, con pleno conocimiento de lo que significa la abstención, cuál era nuestra posición al respecto.

Para nosotros, el artículo del Código de Procedimiento Penal al que aludió el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, cons-

titucional o inconstitucional, está vigente. Ese artículo exige algo preciso y concreto: para absolver al Intendente, se necesita el voto favorable de los dos tercios de los Senadores presentes en la Sala. De manera que si no se alcanzan a formar estos dos tercios, resulta una decisión desfavorable para él, sea que el tercio restante vote en contra o se abstenga. Esto es evidente. Esto es de toda claridad. De manera que nos parece grave repetir una votación en una cosa ya resuelta, pues el señor Intendente no tuvo los dos tercios que necesita. Ello es evidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el resultado de la votación, señor Presidente?

El señor MORA MIRANDA.—Quiero insistir, señor Presidente, en que la buena doctrina, en materia de votaciones secretas, a mi juicio, es la de que, en ellas, no se puede fundar el voto. A mí me parece que la argumentación del Honorable señor Amunátegui, referente a proyectos sobre aumentos de sueldos, en que, aunque la votación sea secreta, hay discusión, es equivocada. No digo que en estos casos no haya discusión; pero ella debe ser previa a la votación. Así, en el caso actual, puesto en discusión el informe de la Comisión sobre desafuero del señor Alvarez Goldsack, debió haberse usado de la palabra por quienes tuvieran algo que decir al respecto; pero, puesto en votación, no pudo concederse la palabra a nadie, ni para fundar el voto.

Quiero dejar establecida la forma como debe procederse en estos casos, para no complicar las cosas, pues esto es entorpecer el debate y perder el tiempo.

El señor PEREZ DE ARCE.—Vote-mos.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votación fue el siguiente: 19 balotas blancas, 7 negras y 4 rojas. En total, 30 votos. Los dos tercios de 30 son 20. En consecuencia, las abstenciones influyen en el resultado de la votación.

El señor FREI.— Repitamos la votación.

El señor MARTONES.—No corresponde repetirla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Al tratarse de solicitudes particulares, está expresamente establecido en el Reglamento que, en el caso de haber abstenciones, se requerirá a los Senadores que se abstuvieron, para pronunciarse en la segunda votación —segunda votación que ha constituido una práctica invariable en el Senado— y determinar si existen los dos tercios.

El señor IZQUIERDO.—En esos casos, no ejercemos funciones judiciales, sino legislativas. Es una situación diferente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A mi juicio, existe un error. El artículo 163 del Reglamento aclara perfectamente la cuestión cuando dice: "Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o votos diferentes del que se pide, determinan el que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación...".

El señor MARTONES.— Esa disposición no se aplica en este caso.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Votamos, o seguimos en el debate?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación. Ruego a los señores Senadores que se abstuvieron se sirvan emitir su voto.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Podemos fundar el voto?

El señor IZQUIERDO.— ¡Se ha sentado un mal precedente!

El señor VIAL.—Un mal precedente.

El señor IZQUIERDO.—Ahora resultará rechazada la petición.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 balotas blancas y 14 negras.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se han emitido 33 votos. En consecuencia, no se han alcanzado a reunir los dos tercios.

Aceptada la petición de desafuero.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Echavarrí formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Frei.

—*Se aprueba la indicación.*

PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PENCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre formula indicación para oficiar al Ejecutivo a fin de solicitarle incluya en la Convocatoria el proyecto de empréstito a la Municipalidad de Penco.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento.

RECURSOS PARA CONSTRUIR DEPENDENCIAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA ZONA NORTE.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente indicación:

"Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva considerar favorablemente lo expuesto por el Centro Universitario de la Zona Norte, por oficio N° 20, de fecha 21 de noviembre del año en curso, que se refiere a la necesidad de que en el Presupuesto de la Nación de 1961 se consulte la suma de E° 300.000 para construir las dependencias necesarias para el normal desenvolvimiento de sus actividades docentes".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento.

JUICIO DE EXPROPIACION ENTABLADO POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN CONTRA DE HABITANTES DE POBLACIONES DE IQUIQUE.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de que se sirva resolver favorablemente lo solicitado por la I. Municipalidad de Iquique, expuesto por oficio N° 570, de fecha 11 del presente, y que se refiere a la necesidad de desistirse del juicio de expropiación entablado por la Corvi y que perjudica a numerosos habitantes que han construido sus viviendas en la manzana comprendida por las calles Riquelme, 12 de Febrero, J. J. Pérez y Sexta Oriente de esa ciudad”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION.—TRAMITE A COMISION

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para remitir a Comisión el proyecto sobre el profesorado, que debe llegar mañana despachado por la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho agrado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

Como ya son veinte para las seis, voy a suspender la sesión por un cuarto de hora.

El señor AMUNATEGUI.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿El Honorable señor Amunátegui desea hablar antes de suspender la sesión?

Tiene la palabra Su Señoría.

DECLARACIONES PRESIDENCIALES RESPECTO DE ACTIVIDADES POLITICAS.

El señor AMUNATEGUI.—Quiero hablar inmediatamente, porque deseo referirme a las palabras del Senador por Santiago Honorable señor Frei, quien ha manifestado su deseo de retirarse de la sala.

No puedo dejar pasar en silencio los duros términos con que el Honorable señor Frei se refirió a Su Excelencia el Presidente de la República en la intervención que el Senado acaba de escucharle.

En el día de ayer, el Honorable Senador por Santiago me expresó su indignación por la publicación aparecida en uno de los diarios de la tarde, que contenía la versión de una entrevista del Jefe del Estado con algunos dirigentes gremiales.

El señor IZQUIERDO. — Hay cinta magnética.

El señor AMUNATEGUI.—Eso de las cintas magnéticas ya es ridículo.

El señor IZQUIERDO. — Hay cinta magnética en la Presidencia.

El señor AMUNATEGUI.—Yo le expresé al Honorable señor Frei mi seguridad de que el hecho al cual se refería carecía de fundamento, y que las declaraciones del Primer Mandatario deben considerarse cuando las formula en un acto público o los escribe sobre su firma, y que no puede darse fe a lo que le atribuya cualquier órgano de prensa.

Ayer expresé al señor Senador, y se lo repito ahora, que, casualmente, el órgano de prensa que publicó la información a la cual atribuye él tanta verdad tiene, en estos momentos, a su director, a su subdirector y a su principal redactor declarados reos por infracciones a la ley sobre Abusos de Publicidad.

El señor MARTONES.—¿Por qué delito?

El señor AMUNATEGUI.—Tal como lo presumía yo, aparece hoy un desmentido de la Secretaría General de Gobierno a la versión publicada por ese matutino. La información respectiva dice: “El diario “Clarín”, en su edición de hoy, informa erróneamente acerca de la entrevista sostenida por S. E. el Presidente de la República...” “...no corresponden en absoluto a las opiniones vertidas por el Primer Mandatario”. De manera que hay un desmentido formal de la Secretaría General de Gobierno.

Sin embargo, el Honorable señor Frei ha concedido plena fe a ese matutino, al cual, a mi juicio, no debiera prestarle atención alguna, y, basándose en sus informaciones, se ha referido al Primer Mandatario en términos duros, durísimos, des acostumbrados en Su Señoría.

Con todo agrado le concedo una interrupción al Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Yo agradezco al Honorable señor Amunátegui sus palabras y su reconocimiento de que tales términos son desacostumbrados en mí; pero quiero apelar a la opinión del Senado.

Ayer, en la tarde, al llegar al Senado —repito— numerosos Senadores me preguntaron si había leído la información aparecida en el diario “Clarín” —ello señala que no es tan de despreciar la opinión de ese órgano informativo—. Expresé que no, y entonces me entregaron la versión del diario.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría da mucha importancia a las informaciones de un diario que vitupera todos los días a los Senadores.

El señor FREI.—Leeré un párrafo de esa publicación. Dice: “Yo no estoy aquí por mi voluntad. Me obligaron a la fuerza. Es distinto el caso de Eduardo Frei que se estaba haciendo claqué en la Confederación de la Producción y del Comercio. Pero el País rechazó la populachería y me prefirió a mí”.

Pensé que esto sería desmentido.

Tan despreciable no debe de ser el diario “Clarín”, cuando la Secretaría General de Gobierno, sobre otros aspectos de la misma información, publicó un desmentido. Si no lo hubiera hecho, tal vez, podría pensarse que no le dio importancia. Pero el caso es que se la dio. Ahora bien, la Secretaría General de Gobierno se refirió explícitamente a un párrafo de ella, dijo que era falso lo que en él se afirmaba y, en seguida, aclaró el punto de vista del Presidente de la República respecto del Partido Radical.

Creo, señor Presidente, sin falsa modestia, que un Senador de la República y Presidente de un partido político, cuando se le hace víctima de una información ofensiva, merece —por modesto que sea como persona, pero por los cargos que desempeña— que se haga un desmentido categórico. De no hacerse, queda confirmada la noticia. Perdóneme el Presidente del Partido Liberal, pero tengo derecho a estimarlo así.

Quizas podría considerarse falsa la información, por otra parte, si no hubiera antecedentes de ataques anteriores en contra del Senador que habla; pero en estos últimos dos años, en numerosas publicaciones de diarios, hay alusiones de Su Excelencia directas y ofensivas sobre mi persona, que yo no he recogido. Por ello, muchas personas me han criticado y hasta hablado de que yo no contestaría por debilidad de carácter. No hay tal. He procedido así porque estimo pequeña toda discusión de tipo personal. Pero llega un momento en que dicha actitud, para muchos, pasa a ser sinónimo de cobardía, y hay gente que cuando ve que una persona puede soportar todo, trata de atropellarla. Por lo demás, hay que leer esas declaraciones en todo el contexto de otras. No quiero cansar al Senado con la lectura; pero, en la carta a la CUT, se dice que los Parlamentarios que opinan de otra manera respecto de los reajustes están anteponiendo su interés electoral al patriotismo. Agrega: “No existe....”

El señor AMUNATEGUI.—Eso no sale en la información de "Clarín".

El señor FREI.—Tal es el contexto.

... "No existe, pues, en este caso, más que una maniobra politiquera de la peor categoría y es sensible que los trabajadores se hayan dejado engañar".

¡Esto puede ser motivo de una discusión técnica, pero él dice que la aseveración sobre pérdida del poder adquisitivo no pasa de ser una vil calumnia!

Es la manera de calificar a quienes no estamos de acuerdo con su política.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Podría continuar con el uso de la palabra?

El señor FREI.— Recojo las palabras del Presidente del Partido Liberal, mi Honorable colega señor Gregorio Amunátegui. Nunca he contestado con dureza; pero llega el momento en que uno también tiene derecho a responder en la medida en que lo tratan. Porque si el señor Presidente de la República merece todo nuestro respeto por el cargo que ocupa, también los Senadores, por nuestra investidura, lo merecemos, y no es una manera respetuosa referirse a ellos en la forma que lo ha hecho el Jefe del Estado. Con tal actitud se está haciendo un daño profundo al País, a la democracia y a los partidos. Por ello, me he visto en la obligación desagradable de hablar como lo hice, que no corresponde a mi temperamento. No deseo ni me agrada tener que referirme a estas cosas y creo que, inclusive, al País le producen cansancio y desazón. Pero me he visto obligado a hacerlo.

El señor AMUNATEGUI.— Continúo con el uso de la palabra.

Vuelvo a manifestar mi extrañeza y también mi protesta, ahora, por el hecho de que el Honorable señor Frei, en forma desusada y apartándose de sus hábitos, se haya expresado en esta forma de su contendor en la pasada lucha presidencial. Excelentísimo señor Jorge Alessandri.

El señor Frei ha basado toda su argu-

mentación —por lo menos, la primera parte de su discurso y la interrupción que le acabo de conceder— en lo publicado por un diario, el cual, repito, tiene a toda su plana mayor declarada reo por infracción a la ley sobre abusos de publicidad. La Secretaría General de Gobierno ha desmentido la información a que ha aludido el señor Senador, quien, como viene llegando al País, desconoce el clima de violencia en que ha estado envuelta la política chilena en el último tiempo. Por consiguiente, con motivo de su ausencia, no pudo haber sido aludido en ninguna declaración anterior del Jefe del Estado o de algún personero del Gobierno.

El Honorable señor Frei se ha referido al Primer Mandatario en términos que no puedo aceptar.

En su primera intervención, el Senador por Santiago ha dicho que queda en espera de la agresión que le vendrá encima como consecuencia de sus palabras de hoy. Ignoro, hasta el presente, cualquier cargo que haya formulado el Primer Mandatario en contra del Honorable señor Frei en declaraciones firmadas por él o en alguno de sus discursos. Repito: no conozco ninguno.

El señor MARTONES.— ¡Pero es que se le va la lengua, señor Senador!

El señor AMUNATEGUI.— Manifiesto, en cambio, que la Administración del Excelentísimo señor Alessandri ha sido en extremo deferente con el Honorable Senador y con sus partidarios, quienes no solamente no han sufrido la menor molestia en los cambios de Gobierno—, sino que en los cambios de Gobierno— sino que fueron nombrados, muchas veces, en altos puestos y han recibido justos o injustos ascensos en la Administración Pública.

A mi juicio, el Honorable señor Frei puede estar tranquilo; ni él ni sus partidarios serán "agredidos" por esta especie de Moloch vengativo en que el Honorable Senador quiere ver convertido al Primer Mandatario.

Continuando con mis observaciones...

El señor FREI.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor AMUNATEGUI.—..., puedo manifestar...

El señor FREI.—¿Me permite una brevísima interrupción?

El señor AMUNATEGUI.—Con mucho gusto.

El señor FREI.—No he dicho que tema ser víctima de un Moloch. Leeré lo expresado denantes, para que no se tergiversen mis palabras. He dicho que se descargará sobre mí la maquinaria de la propaganda por el juicio que acabo de emitir...

El señor AMUNATEGUI.—Es una forma de agresión. Así lo dijo Su Señoría. Lo oí y anoté la palabra "agresión".

El señor FREI.—Voy a leer lo que dije: "... Sé que estas palabras descargarán sobre mí los truenos de una propaganda abrumadora, pero confío en el juicio de la gente de bien que ha visto cómo se me agredió, sin causa, en una forma insolente e injustificada".

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué se entiende por "truenos de una propaganda abrumadora"? Se entiende que se abrumará y se molestará al señor Senador, pero estoy cierto de que nada de eso le ocurrirá y que el Honorable señor Frei puede estar tranquilo.

El señor FREI.—Dije...

El señor AMUNATEGUI.—¿Puedo continuar?

El señor FREI.—... que ha sido injusto en sus apreciaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Podría solicitarle una interrupción.

El señor FREI.—Si quiere, puede concedérmela Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Pero no es sólo cuestión de que la pida,...

El señor FREI.—Si no quiere, entonces no me la conceda.

El señor AMUNATEGUI.—..., pues también está en el tacto que tenga para

permitirme, siquiera, pronunciar una oración completa.

Con la venia de la Mesa, concedo al Honorable señor Senador la interrupción que desea.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—El señor Senador alude a un segundo punto. Dice que nada tengo que temer y que mis partidarios ocupan grandes situaciones en el Gobierno.

Quiero aprovechar la oportunidad para aclarar algo que se ha dicho varias veces de miembros de mi partido. Los que estaban en la Administración Pública han continuado en ella, como muchos de los que, durante la pasada Administración del señor Ibáñez, siguieron en sus puestos cuando se produjo el Cambio de Gobierno. Algunos fueron perseguidos y otros no. En el caso nuestro, ha ocurrido igual.

Ahora, el hecho de que personas que no pertenecen a mi partido, pero me hicieron el honor de acompañarme en la lucha electoral, hayan sido elegidas por el señor Alessandri para ocupar cargos de responsabilidad, es algo que las prestigia, pues la elección se debe a sus méritos; pero no tienen ninguna obligación de partido: su compromiso conmigo terminó el día de la elección presidencial a las cinco de la tarde.

Que el señor Alessandri los haya honrado con altas situaciones es cosa que me alegra, es responsabilidad de ellos y que en ningún caso significa compromiso político para mí, como no podría significarlo para ningún otro partido.

El señor AMUNATEGUI.—En todo caso, ese hecho honra al señor Alessandri y aleja todo temor de su agresión hacia el Honorable señor Frei. Por lo demás, el señor Senador está refiriéndose sólo a algunos casos particulares, y yo podría, en cambio, señalarle decenas de ejemplos de partidarios de Su Señoría que pertenecen a su partido político y que

han merecido justas o injustas designaciones en la Administración Pública.

El Honorable señor Frei aludió de pasada a la exposición pública hecha por el señor Ministro de Hacienda, que tan merecidos elogios ha recibido de todas las esferas. Debo destacar, en esta oportunidad, que la macizez de ese documento está comprobada por el hecho de que, por primera vez en los anales del Parlamento, una exposición hecha por un Ministro de Hacienda en un período combativo de la política y lleno de dificultades económicas, no haya merecido la menor observación de parte de ningún sector opositor en el Congreso.

El señor MARTONES.—¿Quién dijo eso?

El señor AMUNATEGUI.—Finalmente, el señor Senador por Santiago se refirió a una serie de datos, a los cuales atribuía especial importancia, y señaló la mala situación financiera y económica que, a su juicio, existe en el País. Sin embargo, a esas pesimistas palabras debo yo oponer la verdad de las cifras, ya que en publicaciones hechas últimamente por los organismos competentes se comprueba que ha habido aumentos en el índice de la producción industrial, en el consumo de la energía eléctrica, en las compraventas al por mayor, en las compraventas al por menor y que continúa el espléndido ritmo de construcción que ha marcado al País el Honorable señor Alessandri y que ha significado multiplicar por diez la proporción con que se construía habitaciones en la pasada Administración.

El señor FREI.—Oportunamente analizaré cifras; pues estaba fuera.

El señor AMUNATEGUI.—Ahora, señor Presidente, concederé una interrupción al Honorable señor Acharán, con la venia de la Mesa.

El señor ACHARAN ARCE.—Yo me voy a referir a otra materia.

El señor AMUNATEGUI.—La sesión termina a las seis.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente...

El señor ACHARAN ARCE.—Termina a las seis.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Un momento, señor Senador.

Debo hacer presente a la Sala que la sesión termina a las seis, cinco minutos.

El señor ACHARAN ARCE.—Bueno. Conforme. Estoy dentro del plazo.

El señor CURTI.—Señor Presidente, ¿no se prorrogará?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. No hay acuerdo.

El señor POKLEPOVIC.—Deseo que se recabe el asentimiento de la Sala a fin de ampliar el acuerdo sobre publicación "in extenso" de las observaciones formuladas por el Honorable señor Frei, a todo el debate que ellas suscitaron.

—*Se aprueba la indicación.*

HOMENAJE AL CUERPO DE BOMBEROS DE VALDIVIA Y RECURSOS PARA RECONSTRUIR Y REPONER MATERIAL DESTRUIDO EN LOS SISMOS Y CATACLISMOS DE MAYO.—OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente:

La ciudad de Valdivia ha rendido homenaje a sus bomberos —abnegados servidores de la propiedad ajena, que todo lo dan y nada piden para sí— por la labor desarrollada a raíz del terremoto de mayo, que asoló la zona sur del territorio nacional.

El pueblo, en largas y apretadas columnas, desfiló por las calles céntricas de la ciudad; el Ejército, con todos sus efectivos, escuelas, deportistas y cuanta organización social hay en esa localidad les manifestaron sus simpatías, su reconocimiento y su gratitud, por haber hecho más llevadero el dolor de los habitantes de Valdivia en horas y días aciagos, por efecto de los terremotos.

A cada voluntario se le premió con una medalla, que orgulloso ostentaba en su pecho.

Mientras ellos cumplían su deber de auxiliar al prójimo, sus hogares también sufrían las consecuencias del cataclismo. De suerte, pues, que los sufrimientos de los suyos aún llegaban a quedar postergados en su atención para ir en ayuda ajena.

Si grande es su obra en la vida normal, cuando es perturbada ésta por las llamas que amagan la propiedad privada, mayor es su sacrificio frente a las grandes catástrofes, en que se entregan sin reservas al servicio de la colectividad.

Vuelta ya la normalidad y al hacer un balance de los elementos que emplearon en su obra magnífica de salvación pública, el Cuerpo se ha encontrado con que no tiene cuarteles en pie para guardar sus máquinas y elementos de trabajo, que los materiales se han gastado o consumido en la actividad intensa que tuvieron que desarrollar, sin haber encontrado la verdadera cooperación para reponerlos.

El Estado poco o nada les ha dado, y ahora los habitantes de la ciudad, en erogaciones públicas, han logrado reunir, hasta estos momentos, alrededor de diez millones de pesos, con los cuales algo podrán remediar de sus ingentes pérdidas. Pero hay una fuente de entradas que no se ha tocado hasta el momento: la de la ley N° 13 295, del 28 de febrero de 1958, que, en su artículo 1°, letra d), destina un 8% del total de su producto a la construcción del cuartel de esa institución, a la compra de elementos para su labor, reparación de la red de cañerías de su propiedad y reposición de la bomba fluvial, que prestaba utilísimos servicios desde las márgenes del río.

El 8% representa un aporte de ochenta millones de pesos, con que los contribuyentes de la comuna de Valdivia concurren en beneficio de la Institución y que el Senador que habla le destinó en dicha ley, por reconocer la importancia de

la labor sobrehumana que a diario desarrola.

Estos fondos, que se hallan depositados en la Caja Fiscal y de los cuales no se ha hecho uso, bien podrían, de acuerdo con la ley, entregarse a los beneficiados para cumplir su misión. Y fue, precisamente, lo que tuve presente al formular el proyecto primitivo.

La solución la tiene en sus manos Su Excelencia el Presidente de la República, por cuanto el artículo 6° de la ley ya mencionada lo autoriza para contratar uno o más empréstitos internos o externos que produzcan hasta la cantidad de ochocientos millones de pesos.

Su Excelencia no ha hecho uso de tal derecho y en presencia de la necesidad urgente de proporcionar recursos a la institución bomberil, oportuno sería que se acogiera a la disposición del artículo 6° y fuera en auxilio de ella, a fin de que pudiera iniciar, a lo menos, la reconstrucción de su principal cuartel y reposición de su material, entre ellos, la bomba fluvial, que es de absoluta necesidad.

Valdivia se lo agradecería, como también otras instituciones de orden social, deportivo y docente, beneficiadas en la ley —muy debatida en el Honorable Senado—, y antes que se le sustraigan más fondos por leyes especiales ya dictadas y de que son autores, por desgracia, algunos miembros de la Cámara de Diputados y aun de esta Corporación.

Tales iniciativas de los colegas —cuyos nombres prefiero silenciar para que no se atribuya propósito alguno de alcance político o partidista de mi parte— me han inducido a hacer este comentario. Debo sí, con énfasis, rubricar que han causado grave daño a la ejecución de obras públicas que la mencionada ley consigna, por cuanto no habrá fondos disponibles para su realización inmediata, pues tendría preferencia la ley última, que transfiere parte de los dineros de mi ley a la Municipalidad de Valdivia para pagar cuentas pendientes

de la Administración anterior, sin que tenga derecho alguno, pues los recursos que se le obsequian por mis colegas son contribuciones voluntarias que se impusieron los contribuyentes de Valdivia con el fin de ejecutar un plan de obras públicas determinado.

Quedan, en consecuencia, sin poderse llevar a cabo la pavimentación del sector de la isla Teja comprendido entre el Instituto Alemán y la Universidad Austral, y, además obras de urbanización y pavimentación en ese mismo sector. Se priva también a las instituciones mutualistas, que habían iniciado construcciones para sus hogares sociales. Los deportistas también se ven postergados en su plan de ejecución de gimnasios y campos de deportes. El Club Aéreo de Valdivia, uno de los beneficiados con dicha ley, tampoco podrá disponer de los dineros destinados para la adquisición de un avión. Y así otras instituciones que es largo enumerar.

En la ley N° 13.295 se consigna la construcción de un puente en el río Cruces, de sólida estructura, para unir a la ciudad de Valdivia con la zona del balneario de Niebla y el mar en una gran extensión; sin embargo, nada se ha hecho, a pesar de que la obra está financiada, incluidos en el financiamiento cincuenta millones de pesos, remanente de la ley N° 9.464, del 4 de noviembre de 1949, fondos que están en la Caja Fiscal. La ejecución de dicha obra absorbería parte de la cesantía obrera en Valdivia, de manera que nadie puede discutir su importancia capital.

Al decir estas palabras, he querido adherir en forma efectiva al homenaje que el pueblo de Valdivia ha tributado a la nobilísima institución, y más como antiguo componente de ella; de modo que puedo apreciar el sacrificio y la abnegación que significa el cargar la casaca bomberil.

Desde esta tribuna le envío mi más emocionado saludo y le hago saber que el

Senado de la República participa del mismo sentimiento. Para ello, me permito proponer al señor Presidente se digne enviar oficio a fin de expresar tan altos sentimientos de simpatía.

El señor CERDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

HOMENAJE AL GENERAL DON ALFONSO CAÑAS RUIZ-TAGLE POR SU LABOR EN VALDIVIA

El señor ACHARAN ARCE.—Junto con este recuerdo, quiero también hacer llegar mi homenaje de admiración al General, Comandante de la Cuarta División Militar, don Alfonso Cañas Ruiz-Tagle, quien sirvió el cargo de Intendente interino de Valdivia con inteligencia, capacidad y energía ejemplares, sin herir la personalidad de los habitantes afectados por el cataclismo mayor de la historia y que han sabido sobrellevar como ciudadanos sus penas, sus sacrificios y sus dolores, con estoica serenidad.

El General Cañas Ruiz-Tagle fue en esas horas su mejor compañero e hizo que el dolor de los habitantes fuera más llevadero.

Valdivia no olvidará a este Soldado del Ejército de Chile y siempre lo recordará con afecto y cariño.

Vayan, pues, también a él mis felicitaciones en estos momentos en que la ciudadanía toda está haciendo justicia a sus servidores.

Antes de terminar, deseo solicitar del señor Presidente se digne remitir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, para poner en su conocimiento mis observaciones.

Nada más, por ahora.

El señor CERDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento y en

nombre de Su Señoría, se enviará el oficio solicitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desearía se agregara mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—He cedido la palabra al Honorable señor Coloma.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO.

El señor COLOMA.—Con la venia del Honorable señor Amunátegui, deseo formular algunas breves observaciones.

En primer término, quiero solicitar el envío de un oficio. Está pendiente, aprobado por la Cámara de Diputados, un proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos con el fin de proceder a la construcción de habitaciones para obreros municipales. No estuve de acuerdo con ese municipio en cuanto a la realización de otras obras ya efectuadas, como el casino municipal y una piscina de lujo. Sin embargo, en estos instantes, cuando se pide autorización legal para construir viviendas obreras, me parece indispensable acoger la petición de la Municipalidad.

Pido, por lo anterior, se oficie, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, incluya el ya mencionado proyecto en la Convocatoria a la actual legislatura extraordinaria.

El señor CERDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento y en nombre de Su Señoría, se dirigirá el oficio solicitado.

VIVIENDAS PARA DEUDOS DE VICTIMAS DE ACCIDENTE EN SEWELL.—OFICIO.

El señor COLOMA.—Deseo, en seguida, referirme a otro problema.

Con ocasión de una catástrofe ocurrida en Sewell hace trece o catorce años, las familias de las víctimas obtuvieron algunas casas en una población de Rancagua, en las cuales residen actualmente. Por diversas razones, aún no se ha otorgado a esas personas título definitivo de dominio sobre los respectivos inmuebles. El señor Intendente de O'Higgins ha hecho toda clase de esfuerzos para lograr la extensión de las escrituras correspondientes. Ignoro, sin embargo, qué motivos han impedido la consecución de ese propósito. Mientras tanto, como es natural, los deudos de las víctimas anhelan regularizar su calidad de propietarios.

Pido se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien acelerar los trámites necesarios para dar, a los interesados, título definitivo sobre las propiedades a que me refiero.

El señor CERDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento y en nombre de Su Señoría, se enviará el oficio solicitado.

ASIGNACION A VIUDAS DE VICTIMAS DE ACCIDENTE EN SEWELL.—OFICIO.

El señor COLOMA.—Por otra parte, las viudas de las víctimas de la catástrofe a que me vengo refiriendo reciben de la Braden Copper Company un subsidio mensual de siete mil pesos, cantidad que, si bien en aquella época permitía satisfacer en algo sus necesidades, hoy día no. Actualmente esa gente atraviesa por grandes dificultades, por no decir una situación de miseria.

Yo he estado muchas veces con ellos; conozco sus problemas y la gravedad de sus necesidades. Deben educar a sus hi-

jos y proveer a una vida digna en sus hogares, lo que hacen con gran sacrificio.

Deseo se dirija oficio al señor Ministro de Minería, para que, con la buena voluntad que le es característica y el sentido social que ha demostrado siempre, se comuniquen con la directiva de la Braden Copper, con el fin de obtener de ella un subsidio compatible con las actuales necesidades de los deudos de las mencionadas víctimas. En mi opinión, la Compañía no se negará a un acto de tan evidente justicia como el señalado. Sé que el señor Ministro pondrá todo su esfuerzo para colaborar a la obra indicada.

El señor CERDA (Presidente).—Se remitirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y en conformidad con el Reglamento.

El señor CURTI.—Señor Presidente, he pedido una breve interrupción al Honorable señor Amunátegui.

El señor CERDA (Presidente).— Sólo quedan dos minutos para el término de la hora.

El señor AMUNATEGUI. — Voy a continuar en la próxima sesión.

SITUACION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA EN ZONA DEVASTADA POR LOS SISMOS DE MAYO DE 1960.—OFICIO

El señor CURTI.— Debo manifestar mi desagrado por la forma como se está distribuyendo el tiempo en la hora de Incidentes.

Me había inscrito para hablar en la sesión de hoy, pero me he encontrado con la sorpresa de que varios señores Senadores, por haberse sentido aludidos o por la vía de la interrupción, han ocupado la totalidad del tiempo, lo cual me ha impedido hacer las observaciones que debía formular.

Deseaba destacar —y lo haré muy brevemente, por la escasez de tiempo— la forma inhumana como se está desarro-

llando la vida en los pabellones de emergencia edificados por la Corporación de la Vivienda en la zona devastada por los últimos sismos. Dichos pabellones son un conjunto de casas de madera construidas sobre pilotes del mismo material, en las cuales entra el aire por debajo de los cimientos, que están al descubierto, lo que afecta gravemente la salud de los moradores. No tienen luz eléctrica, ni pública ni particular; carecen de agua potable y de servicios higiénicos; a la entrada de cada habitación sólo se ha hecho una pequeña cabina con un pozo negro de un metro de profundidad, de donde salen miasmas que, en el próximo verano, serán fuente de epidemias para todos los pobladores hacinados en esas construcciones, muy cercanas unas de otras. La gente vive allí en promiscuidad y sin ninguna independencia. Muchas familias sólo han recibido un cuarto de 3.20 metros por 3.20, en el cual deben vivir, cocinar, dormir y hasta trabajar. O sea, son habitaciones levantadas sin ningún criterio técnico, simples poblaciones callampas, carentes de las mínimas condiciones para vivir en ellas en forma siquiera medianamente decente y humana.

He visitado muchísimas poblaciones que presentan las mismas deficiencias, como las denominadas "20 de Agosto", en Chillán; "Estación", en San Carlos; "Cerro Navia", en Tomé; "Hualpencillo" y numerosas otras.

Por eso pediré se oficie al Ministerio de Obras Públicas y a la Corporación de la Vivienda, con el fin de que se destinen fondos para suplementar las inversiones ya hechas y dotar a esas poblaciones siquiera de los servicios higiénicos y comodidades elementales para la vida y la salud de los moradores. Incluso es menester construir pasarelas, pues, a menudo esas viviendas están emplazadas en medio de potreros y en invierno casi no se puede transitar por ellos.

En realidad, son cientos de miles las

personas que están agrupadas en esos pabellones, soportando una vida subhumana y expuestas a las mayores epidemias.

Por tales razones, los organismos estatales correspondientes deben reconsiderar la forma como han estado efectuando esas construcciones y suplementar los recursos necesarios para dotarlas de elementos esenciales.

Es indispensable que el Gobierno, por medio de la Corporación de la Vivienda, se preocupe del problema para darle solución sin mayor demora.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

BONIFICACION PARA OBREROS QUE TRABAJAN EN PORTEZUELO DE CHAPIQUIÑA.— OFICIO.

El señor CERDA (Presidente). — Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ampuero solicita que, en su nom-

bre, se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación “a fin de que se sirvan considerar la posibilidad de conceder una bonificación, con cargo al Presupuesto del año próximo, a los obreros que trabajan en Portezuelo de Chapiquiña, en las obras del río Lauca, departamento de Arica, pues sus labores las desempeñan a más de 4.000 metros de altura y en un medio totalmente hostil”.

“El Director de Riego, en principio, está de acuerdo en la justicia de una bonificación especial a estos obreros, ya que los empleados de la misma obra perciben una asignación de zona equivalente al 100 por ciento de sus sueldos”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.12.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 16ª, EN 16 DE NOVIEMBRE DE 1960

Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento y por haber transcurrido el tiempo de llamada, sin que hubiere quórum en la Sala, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra.

Se deja testimonio de que aparte el señor Presidente, se encontraban presentes los Senadores señores Ampuero, Chelén, Lavandero, Quinteros, Rodríguez y Wachholtz.

Asistieron, también, el Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y el Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR CERDA SOBRE REHABILITACION DEL HOSPI-
TAL DE PETORCA.*

Santiago, 23 de noviembre de 1960.

En respuesta al oficio de V. E. N° 1.426, relacionado con la solicitud del Honorable señor Alfredo Cerda Jaraquemada sobre pronta rehabilitación del Hospital de Petorca, me permito transcribirle el informe N° 19.712, que la Dirección General de Salud ha tenido a bien enviarme y que sobre el particular dice lo que sigue:

“En respuesta a su Prov. 3.252, de 3-XI-60, sobre la materia del rubro, cúmpleme informar a US. que el Jefe del Departamento Técnico del Servicio Nacional de Salud ha solicitado a la Honorable Comisión de Construcciones acuerde destinar la cantidad de E° 67.477,28 para la habilitación del nuevo Hospital de Petorca, y que esta suma sea incluida en el presupuesto de 1961”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los fines pertinentes. Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río G.*

MOCION DEL SEÑOR CERDA QUE MODIFICA LA LEY
Nº 12.462, SOBRE ASIGNACIÓN FAMILIAR PRENATAL
A LAS EMPLEADAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

Santiago, 23 de noviembre de 1960.

Honorable Senado:

La legislación previsional chilena en materia de asignación familiar, consagrada principalmente en las leyes 12.401 y 12.462 y DFL. Nº 245, de 1953, ha querido hacer extensivo este beneficio asistencial al mayor número de personas que cumplan con los requisitos y presupuestos legales que estas normas legales establecen y es así como en la actualidad gozan de este beneficio legal, con el carácter de asignación familiar prenatal, las empleadas de la Administración Pública, de las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, las imponentes empleadas particulares y obreras embarazadas.

En general, ha querido el legislador que gocen del beneficio de la asignación familiar todas las empleadas y obreras y las esposas de los empleados y obreros afectos a diversos regímenes de previsión.

Sin embargo de esto, si se analizan las disposiciones legales contenidas en las leyes citadas en el texto, se puede comprobar fácilmente que las empleadas municipales no han sido incluidas en el goce de este beneficio social, no obstante que las obreras municipales y las esposas de los empleados y obreros municipales lo perciben.

Evidentemente, éste ha sido un vacío legal, sin que haya estado en el ánimo del legislador excluir a las empleadas municipales del beneficio de la asignación familiar prenatal.

La situación expuesta ha quedado definitivamente delimitada y esta exclusión confirmada, entre otros, por el Dictamen Jurídico de la Contraloría General de la República Nº 44.477, de fecha 14 de agosto de 1957, en el que se analiza la situación de las empleadas municipales, concluyéndose, como se ha dicho, que éstas no gozan del beneficio de la asignación familiar prenatal.

Con los antecedentes expuestos y a fin de legislar en el sentido de poder evitar la injusticia que esta situación encierra para las empleadas municipales, es que me permito someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modifícase el artículo 40 de la ley 12.462, de 6 de julio de 1957, en el sentido de agregar después de la palabra “particulares” y antes de la conjunción “y” la palabra “municipales”.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdo.): *Alfredo Cerda Jaraquemada.*

3

MOCION DEL SEÑOR CERDA QUE MODIFICA LA LEY
Nº 14.139, SOBRE ASIGNACION FAMILIAR DE LOS
EMPLEADOS DE LA LOCOMOCION COLECTIVA DE
VALPARAISO.

Santiago, 23 de noviembre de 1960.

Honorable Senado:

La ley Nº 14.139, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 21 de octubre del presente año, dispone que la Caja de Previsión de Empleados Particulares pagará directamente la asignación familiar al empleado, cuando éste trabaje en la locomoción colectiva de Santiago.

Tal vez por un olvido del legislador, no se mencionó entre los beneficiarios de esta ley, a los empleados que trabajen en la locomoción colectiva de Valparaíso.

Es por estas razones y principalmente debido a que no se justifica esta omisión que me permito someter al Honorable Senado el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo único.—Modifícase la ley Nº 14.139, publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de octubre del presente año, en el sentido de agregar a continuación de la palabra "Santiago", la frase "y provincia de Valparaíso", suprimiendo el punto".

(Fdo.): *Alfredo Cerda Jaraquemada.*

4

MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SO-
BRE EROGACION PARTICULAR DE INSTITUCIONES
FISCALES, SEMIFISCALES Y OTRAS EN FAVOR DE
ZONA DAMNIFICADA POR SISMOS DE MAYO UL-
TIMO.

Honorable Senado:

Con motivo del sismo último, el personal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, ha formado un Comité para reunir fondos en forma permanente y acudir en ayuda de una de las Escuelas Hogares de la provincia de Chiloé.

Para facilitar la percepción de estos fondos y su distribución, es conveniente que los descuentos se consulten en las mismas planillas de pago del personal.

La idea es loable. Da, además, el personal de *Canaempu* una muestra de solidaridad digna de constituir ejemplo.

En virtud de las razones anteriores, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Facúltase a las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, para deducir, de las remuneraciones de sus empleados, los aportes que voluntariamente ellos fijaren, para concurrir en ayuda de la zona damnificada a que se refiere el artículo 6º de la ley N° 14.171”.

(Fdo.): *Exequiel González Madariaga.*